

Plaza pública

para la edición del 24 de junio de 1996

Partidos sin registro

Miguel Ángel Granados Chapa

El viernes 14 de junio el consejo general del Instituto Federal Electoral acordó denegar la solicitud de catorce agrupaciones (previamente había hecho lo mismo con una más, para hacer un total de quince) que buscaban obtener registro condicionado, a fin de participar en las elecciones del año próximo. Y las subsecuentes, si en ellas ganaran el asentimiento de los electores en la medida demandada por la ley. Con tal decisión (que puede ser todavía modificada por el Tribunal Federal Electoral, cuando las asociaciones afectadas recurran a él) se ha mantenido en seis el número de partidos con posibilidad de presentar candidaturas. De allí la importancia de esos acuerdos, juzgados por unas personas como útiles a un desarrollo político desprovisto de simulaciones, y tenidos por otros observadores como lastrantes de la necesidad de ampliar los cauces de la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Se llegó a tal determinación luego de un interesante proceso, no exento de vivacidad en la presentación de argumentos, pero siempre al margen de posiciones cerradas o enconos surgidos de posiciones personalistas. De hecho, los miembros de la comisión dictaminadora, diez de los once miembros con voto en el consejo general del IFE, trabajaron en la mayor de las armonías,

Cuando Eduardo valle, un ex militante político, y periodista, apodado *El Búho*, abandonó en julio de 1994 su tarea como asesor del Procurador General de la República (cargo que pronto le permitió la realización de verdaderas tareas pesquisidoras), dirigió al Presidente Salinas una carta en que le notificaba resultados de sus investigaciones, y señalaba nexos de altos funcionarios de su gobierno con el cártel del Golfo, cuyo jefe Juan García Abrego habría de ser capturado 18 meses después, ya en la nueva administración, siendo que desde entonces había información suficiente para localizarlo y detenerlo. Salinas no acusó recibo de la misiva, pero un mes más tarde, el 25 de agosto, Valle rindió una declaración ministerial en Washington que sustantivamente reproducía lo expresado en la carta. Más veloz que el rayo, el 31 de agosto la PGR se apresuró a dictaminar que el ex miembro de esa oficina "no aportó ninguna prueba que involucre a los servidores públicos mencionados, con el narcotráfico". Y ya no digamos pruebas, conseguir las cuales hubiera sido precisamente tarea del ministerio público. La PGR concluyó "de manera indubitable la carencia de elementos para determinar responsabilidad alguna en contra" de dichos funcionarios. El más conspicuo de los mencionados por Valle era Emilio Gamboa Patrón, por entonces secretario de Comunicaciones y Transportes. Pero sugirió otras presencias más cercanas: La mafia del Golfo, dijo, "disfruta de una inconcebible protección de altos funcionarios federales, estatales, municipales, jueces, periodistas. Y posee, al menos, tres teléfonos de la

incluido el momento en que los criterios de unos y otros se separaron en el caso de los partidos Popular Socialista y Demócrata Mexicano.

La unanimidad de los consejeros se expresó desde el momento mismo, en marzo pasado, en que expedieron la convocatoria a los grupos interesados en convertirse en partidos con registro. La legislación ha sido parchada y su aplicación por lo mismo abre posibilidades muy diversas. A fin de reducir al mínimo los márgenes de una discrecionalidad que puede degenerar en arbitrariedad, el consejo se dotó a sí mismo de instrumentos para aplicar los requisitos fijados por la ley, y tomó lecciones de la experiencia, para asegurarse de que los solicitantes ofrecieran información sobre sí mismos estrictamente apegada a la veracidad.

El examen de las solicitudes se realizó con el mayor rigor, y en trece casos los miembros de la dictaminadora (que incluye a seis consejeros ciudadanos y a cuatro del poder legislativo, dos de ellos pertenecientes al PRI y otro tanto al PAN) encontraron inequívocamente incumplimiento a condiciones claramente exigidas por la convocatoria, expedida a su vez con fundamento en el código electoral, y que los solicitantes admitieron precisamente al acogerse a ella para presentar sus peticiones de registro. Quien no comprobó la base social y representatividad política demandada, no probó tener la antigüedad requerida, o incumplió otras condiciones.

De ese modo, la comisión propuso, y el consejo acordó, que fuera declarada improcedente la solicitud de cada uno de los siguientes agrupamientos: Partido

Presidencia de la República (y lo sabe el gobierno de EU) a donde ha hablado Oscar Malherbe y de donde le han hablado al segundo hombre público de esa organización criminal". *El Búho* menciona también a una mujer singular, Marcela Bondestadt, por sus vinculaciones con Gamboa Patrón por un lado, pero también relacionada con la banda de García Abrego. El nombre de esa ex locutora de Televisa y fugaz agente de la policía judicial federal, volvería a circular profusamente un año después, cuando *Reforma* hizo conocer conversaciones telefónicas (interferidas y grabadas por un servicio policiaco no identificado) de la señora Bondestadt y el número dos de la Presidencia de la República, José Córdoba, a cuyas oficinas correspondían los teléfonos citados por Valle.

La referencia más directa a un eventual involucramiento de Salinas con el narcotráfico se produjo en Estados Unidos. Se trató de un reportaje presentado en la NBC por Tom Brokaw, el célebre comentarista de noticias, que el 11 de diciembre de 1995 dedicó su sección "In depth" (A profundidad) a ofrecer una información abundante, aunque preliminar según dijo, sobre cuentas bancarias "de la familia Salinas", que la DEA investigaba por su presunta relación con el narcotráfico. El reportero Fred Frances dijo, conforme a fuentes gubernamentales no identificadas, que se había girado una orden de búsqueda contra el ex Presidente mexicano. La causa era que tres grupos de la agencia norteamericana contra las drogas habían localizado unas noventa cuentas bancarias, en nueve países, con fondos

Liberal Democrático, Foro Democrático, Frente Liberal Mexicano, Partido Antigubernista Mexicano, Partido de la Revolución Socialista, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, Partido Obrero Socialista Zapatista, UNO, Partido Social Demócrata y dos solicitantes que acudieron con el nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Pero los casos del PPS y el PDM suscitaron una polémica, primero en la comisión y más tarde, hace diez días, en el consejo mismo. El primero de esos partidos había buscado registro definitivo el año pasado, y en enero de este se le negó, por incumplir los requisitos fijados por la ley. La causa de esa causa (y por lo tanto causa de lo causado) fue que la comisión dictaminadora halló un gran número de solicitudes en apariencia no firmadas por las personas a que se referían. La disparidad era apreciable a simple vista, y la corroboró un peritaje que declaró que más de dos mil solicitudes examinadas padecían de esa irregularidad.

Con el expreso objeto de evitar la repetición de defectos semejantes, la convocatoria estableció el requisito de veracidad, formulado con la protesta de decir verdad. A pesar de ella, los casos de disparidad en tratándose del PPS y el PDM fueron también numerosos, lo cual abrió una doble vía de razonamiento. Unos comisionados juzgaron que a pesar de esas disparidades, el requisito a que se refieren las solicitudes (acreditar una base social), estaba cumplido, lo cual no era negado por comisionados que sostuvieron, no obstante, que si

que sumaban ya quinientos millones de dólares, aunque sus fuentes aclararon al reportero que "todavía falta". El reportaje especificó que al ser intervenidos ciertos números telefónicos, se halló un contacto entre las oficinas presidenciales en tiempos de Salinas y el narcotráfico. A partir de allí se fueron escudriñando durante largo tiempo los vericuetos del dinero sucio producto de esa vinculación. Quizá esa averiguación había permitido, un mes atrás, localizar las cuentas de que iba a sacar dinero en Ginebra la esposa de Raúl Salinas. En términos más generales, el reportaje atribuyó a los miramientos que tuvo el gobierno de Salinas con el tráfico de cocaína, el que ese comercio se hubiera intensificado hacia Estados Unidos.

Escribí entonces que "los hechos referidos por la NBC pueden no corresponder con la verdad. No podemos caer en una pueblerina credulidad que confiera verosimilitud a sus dichos sólo porque el informe proviene de una cadena televisiva norteamericana. Sin embargo, el libelo infamatorio se paga caro en aquella sociedad, y esa sola consideración nos permite adelantar crédito al profesionalismo de los informadores. Un vocero del Departamento de Estado reaccionó rápidamente ante el pedido verbal de la Procuraduría de Justicia de México, que actuó como si fuera el abogado de la parte ofendida, y negó categóricamente los hechos. Pero, al mismo tiempo, un portavoz del departamento de Justicia, del que depende la DEA, corroboró a María Peña, corresponsal de Radio Red, lo dicho por Frances."

bien ese requisito podía quedar acreditado, no lo estaba el de veracidad.

La discusión del 14 de junio quedará entre las más importantes del órgano superior electoral. Con argumentos concernientes a la política y a la ética, pero también y como no puede ser de otra manera, al derecho, se debatió sobre el peso la protesta de decir verdad en el contexto de la convocatoria. Los sustentantes de cada posición, la que concluía en la pertinencia de otorgar el registro a las dos agrupaciones mencionadas en último término, y la que lo negaba, enfrentaban riesgos políticos y de prestigio e imagen. Pero decidieron anteponer su convicción a esos riesgos, y sin más móvil que la aplicación útil de la ley presentaron sus argumentos. No era una lucha entre demócratas y autoritarios, ni entre aplicadores rigurosos o laxos de la ley. Los efectos de una u otra decisión, eso sí, favorecían o beneficiaban intereses específicos o generales, pero eso es inevitable cada vez que se trata de optar entre los términos de una alternativa.

Al final, por seis votos contra cuatro, imperó la consideración de que faltar a la verdad es una actitud impropia entre quienes quieren presentarse ante los electores con propuestas para organizar la vida pública, y se declaró improcedente también la solicitud del PPS y el PDM. No hubo vencedores ni vencidos. No se ha dicho, sin embargo, la última palabra, y si el Tribunal Federal Electoral opina diversamente a lo acordado por el consejo, esa será la verdad legal.

Poco después se confirmó que el nombre del ex Presidente figuraba en las computadoras aduanales norteamericanas, pues el gobierno de Washington tenía interés en ubicarlo si entraba en su territorio. No se precisó nunca oficialmente el carácter de tal interés, pero sin duda lo había. Igualmente lo hubo en Ottawa, pues el gobierno de Canadá giró también instrucciones para detectar si Salinas se internaba en ese país. Allí se explicó que, habiendo vencido el término concedido al ex Presidente mexicano para su permanencia en territorio canadiense, se requería saber si deseaba prolongarla, o si la daba ya por cancelada.

Salinas no respondió a esa pregunta hecha pública abiertamente. Pero sus hechos hablaron. No ha vuelto a ninguno de esos dos países, a pesar de que bordea las posesiones norteamericanas en el Caribe, que se ha convertido en su centro de operaciones. Tampoco dijo nada respecto de la información de la NBC. Hasta antes de que se confirmara el interés gubernamental norteamericano por ubicar su paradero, Salinas no tenía impedimento alguno para comparecer ante las cortes de Estados Unidos, en defensa de su nombre. No lo hizo, y no puede decirse que Salinas padecía ignorancia sobre el *enlodamiento* de su nombre. Dos días después de la emisión de Brokow, una estación radiofónica en la ciudad de México atribuyó una carta al ex Presidente, que desde su ignorado lugar de residencia éste desmintió. El asunto era de mucho menor importancia que lo dicho en la TV del otro lado de la frontera y retransmitido en México por el canal Siete de Televisión

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Partidos sin registro

Quince agrupaciones solicitaron registro condicionado como partidos, a fin de presentarse a las elecciones del año próximo. Ninguna de ellas lo obtuvo, pues no satisficieron alguno de los requisitos fijados por la convocatoria expedida por el IFE con base en la ley electoral.



EL VIERNES 14 DE JUNIO EL CONSEJO GENERAL del Instituto Federal Electoral acordó denegar la solicitud de catorce agrupaciones (previamente había hecho lo mismo con una más, para llegar a un total de quince) que buscaban obtener registro condicionado como partidos, a fin de participar en las elecciones del año próximo. Y en las subsecuentes, si en las de 1997 ganaran el asentimiento de los electores en la medida demandada por la ley. Con tal decisión (que puede ser todavía modificada por el Tribunal Federal Electoral, cuando las asociaciones afectadas hayan recurrido a él) se ha mantenido en seis el número de partidos con posibilidad de presentar candidaturas. De allí la importancia de esos acuerdos del órgano electoral, juzgados por unas personas como útiles a un desarrollo político desprovisto de simulaciones, y tenidos por otros observadores como lastre frente a la necesidad de ampliar los cauces de la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Se llegó a tal determinación luego de un interesante proceso, no exento de vivacidad en la presentación de argumentos, pero siempre al margen de posiciones cerradas o enconos surgidos de posiciones personalistas. De hecho, los miembros de la comisión dictaminadora, diez de los once miembros con voto en el consejo general del IFE, trabajaron todo el tiempo en la mayor de las armonías, incluido el momento en que los criterios de unos y otros se separaron en el caso de los partidos Popular Socialista y Demócrata Mexicano.

La unanimidad de los consejeros electorales se expresó desde el momento mismo, en marzo pasado, en que expidieron la convocatoria a los grupos interesados en convertirse en partidos con registro condicionado. La legislación ha sido parchada y su aplicación, por lo mismo, abre posibilidades muy diversas. A fin de reducir al mínimo los márgenes de una discrecionalidad que puede degenerar en arbitrariedad, el Consejo se dotó a sí mismo de instrumentos para aplicar los requisitos fijados por la ley, y tomó lecciones de la experiencia, para asegurar-

se de que los solicitantes ofrecieran información sobre sí mismos estrictamente ape- gada a la veracidad.

El examen de las solicitudes se realizó con el mayor rigor, y en trece casos los miembros de la dictaminadora (que incluye a seis consejeros ciudadanos y a cuatro del Poder Legislativo, dos de ellos pertenecientes al PRI y otro tanto al PAN) encontraron inequívoco incumplimiento a condiciones claramente exigidas por la convocatoria, expedida a su vez con fundamento en el código electoral, y que los solicitantes admitieron precisamente al acogerse a ella para presentar sus peticiones de registro. Quien no comprobó la base social y representatividad política demandada, no probó tener la antigüedad requerida, o incumplió otras condiciones.

De ese modo, la comisión propuso, y el Consejo acordó, que fuera declarada improcedente la solicitud de cada uno de los siguientes agrupamientos: Partido Liberal Democrático, Foro Democrático, Frente Liberal Mexicano, Partido Antigobiernista Mexicano, Partido de la Revolución Socialista, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, Partido Obrero Socialista Zapatista, UNO, Partido Social Demócrata y dos solicitantes que acudieron con el nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Pero los casos del PPS y el PDM suscitaron una polémica, primero en la comisión y

Luego de que una solicitud de registro anterior se denegó por falta de veracidad en la información, el consejo general del IFE tomó lección de esa experiencia y demandó que las nuevas peticiones se ampararan bajo protesta de decir verdad.

más tarde, hace diez días, en el Consejo mismo. El primero de esos partidos había buscado registro definitivo el año pasado, y en enero de este 1996 le fue negado, por incumplir uno de los requisitos fijados por la ley. La causa de esa causa (y por lo tanto causa de lo causado) fue que la comisión dictaminadora halló un gran número de solicitudes en apariencia no firmadas por las personas a que se referían. La disparidad era apreciable a simple vista, y la corroboró un peritaje que declaró que más de dos mil solicitudes examinadas padecían de esa irregularidad.

Con el expreso objeto de evitar la repetición de defectos semejantes, la convocatoria estableció el requisito de veracidad, formulado con la protesta de decir verdad. A pesar de ella, los casos de disparidad en tratándose del PPS y el PDM fueron también numerosos, lo cual abrió una doble vía de razonamiento. Unos comisionados juzgaron que a pesar de esas disparidades, el requisito a que se refieren las solicitudes (acreditar una base social), estaba cumplido, lo cual no era negado por comisionados que sostuvieron, no obstante, que si bien ese requisito podía quedar acreditado, no lo estaba el de veracidad.

La discusión del 14 de junio quedará entre las más importantes del órgano superior electoral. Con argumentos concernientes a la política y a la ética, pero también y como no puede ser de otra manera, al derecho, se debatió sobre el peso de la protesta de decir verdad en el contexto de la convocatoria. Los sustentantes de cada posición, la que concluía en la pertinencia de otorgar el registro a las dos agrupaciones mencionadas en último término, y la que lo negaba, enfrentaban riesgos políticos y de prestigio e imagen. Pero decidieron anteponer su convicción a esos riesgos, y sin más móvil que la aplicación útil de la ley presentaron sus argumentos. No era una lucha entre demócratas y autoritarios, ni entre aplicadores rigurosos o laxos de la ley. Los efectos de una u otra decisión, eso sí, favorecían o beneficiaban intereses específicos o generales, pero eso es inevitable cada vez que se trata de optar entre los términos de una alternativa.

Al final, por seis votos contra cuatro, imperó la consideración de que faltar a la verdad es una actitud impropia entre quienes quieren presentarse ante los electores con propuestas para organizar la vida pública, y se declaró improcedente la solicitud del PPS y el PDM. En el Consejo no hubo vencedores ni vencidos. No se ha dicho, sin embargo, la última palabra, y si el Tribunal Federal Electoral opina diversamente a lo acordado por el consejo, esa será la verdad legal. Y no habría, tampoco, derrotados ni triunfadores.